



ACUERDO No. 007
DE JULIO 21 DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE APRUEBA UN DESAPLAZAMIENTO.

La Honorable Junta directiva del Hospital Roberto Quintero Villa ESE del Municipio de Montenegro (Quindío), en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 100 de 1993 y decreto 115 de 1996, y ...

CONSIDERANDO

Que el Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado, de Montenegro Quindío, inicia una nueva Vigencia Fiscal a partir del 01 de Enero de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025, por lo tanto se requiere la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Que este Presupuesto fue aprobado por **JUNTA DIRECTIVA** según Acuerdo No 013 del 18 de diciembre de 2024 y por el **CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL (COMFIS)** mediante Acta No 017 del 18 de diciembre de 2024.

Que el Hospital Roberto Quintero Villa liquidó el presupuesto General de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024, mediante la Resolución 0001 de enero 01 de 2025.

Que el Presupuesto de Ingresos se aprobó por la suma de **OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 8,094,500,503)** y un presupuesto de gastos de **OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 8,818,591,258.44)**, generando un desequilibrio presupuestal entre los Ingresos y Gastos de **SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$724,090,755.24)**.

Que en el Artículo 3 del Acuerdo 014 de 2024 se realizó aplazamiento al Presupuesto de Gastos para la vigencia 2025 así:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	724,090,755.24
2.1	FUNCIONAMIENTO	140,879,654.33
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	583,211,100.91

Que en el Artículo 4 se estableció como fuente de financiación para el cubrimiento de los gastos la recuperación de cartera de vigencias anteriores.



CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	\$ 724,090,755.24
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 724,090,755.24

Que el levantamiento de los GASTOS APLAZADOS en el presupuesto estará sujeto al cumplimiento de las metas financieras propuestas. El 06 de junio la junta aprobó por medio del Acuerdo 005 un desaplazamiento de (\$316,171,424.28).

Que con corte a 30 de junio la cartera recaudada por estos conceptos ha sido por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$664,376,553)**, de este monto se desplazaron (\$316,171,424.28) aprobados por medio del Acuerdo 005 el 06 de junio.

Que se realizará un desaplazamiento de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$17,716,071.90)**, así:

Meta financiera Ingresos

NOMBRE	APLAZAMIENTO	RECAUDO A JUNIO 2025	DESAPLAZAMIENTO ACUERDO 007
Ingresos	724,090,755.24	664,376,553.00	17,716,071.90
Ingresos corrientes	724,090,755.24	664,376,553.00	17,716,071.90
Ingresos no tributarios	724,090,755.24	664,376,553.00	17,716,071.90
Venta de bienes y servicios	724,090,755.24	664,376,553.00	17,716,071.90
Ventas de establecimientos de mercado	724,090,755.24	664,376,553.00	17,716,071.90
Servicios para la comunidad sociales y personales	724,090,755.24	664,376,553.00	17,716,071.90
Servicios para la comunidad sociales y personales	724,090,755.34	664,376,553.00	17,716,071.90
Recuperación de cartera régimen subsidiado	304,118,117.29	92,899,904.00	16,163,251.90
Recuperación de cartera régimen contributivo	195,504,503.87	378,311,228.30	0.00
Recuperación de cartera pic	0.00	120,711,000.00	0.00
Recuperación de cartera soat	50,686,352.88	25,113,136.00	0.00
Recuperación de cartera riesgos laborales	14,481,815.11	6,855,245.00	88,700.00
Recuperación de cartera fuerzas militares	3,620,453.78	7,350,469.00	0.00
Recuperación de cartera regional de aseguramiento en salud	4,344,544.53	23,914,583.00	0.00
Recuperación de cartera ips privadas	868,908.91		0.00
Recuperación de cartera particulares	2,172,272.27	132,796.00	0.00
Recuperación de cartera atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	135,260,153	1,464,120.00	1,464,120.00
Recuperación de cartera Fondo nacional de salud de las personas privadas de la libertad	0.00	3,671,278.70	0.00
Recuperación de cartera compañías de seguros -aseguradoras	13,033,633.60	3,952,793.00	0.00

VIGIADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8500870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 0180009 0383



Elaboro: Angie Ximena Ovalle Martínez.; Contratista Presupuesto

DOCUMENTO CONTROLADO



Que los montos anteriormente mencionados serán desaplazados en el presupuesto de gastos así:

NOMBRE	APLAZAMIENTO	DESAPLAZAMIENTO ACUERDO 007
Gastos	724,090,755.24	17,716,071.90
Funcionamiento	140,879,654.33	0.00
Gastos de operación comercial	583,211,100.91	17,716,071.90
Productos farmacéuticos	140,000,000.00	17,716,071.90
Medicamentos	40,000,000.00	17,716,071.90
Servicios de personal en salud humana	443,211,100.91	0.00

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar un desaplazamiento con el fin de que la entidad cuente con recursos disponibles para su funcionamiento.

Que del total de recaudo de vigencias anteriores existen montos por valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$330,489,056.82)** que no fueron proyectados y al estar ya reconocidos y recaudados pueden ser adicionados al presupuesto como lo dice la Resolución 2794 del 2021 en su Artículo 4 *"Modificaciones al Presupuesto por reconocimientos del deudor de la cartera. Las Empresas Sociales del Estado podrán adicionar a su presupuesto los ingresos que se esperen recaudar correspondientes a los reconocimientos de deudores de cartera, siempre y cuando se haya superado el valor presupuestado inicialmente y se tenga certeza sobre el recaudo a adicionar en el presupuesto..."*

Que el 03 de junio de 2025 fue expedido el Decreto 0620 que fijó el aumento salarial de los empleados públicos en un 7%, por este aumento el hospital debe reconocer auxilio de transporte y dotación a empleados públicos (Auxiliares de enfermería) que no fueron proyectados en el presupuesto para la actual vigencia porque el valor del salario no supera los 2 Salarios Mínimos Legales Vigentes indicados en la norma para recibir estos beneficios.

Que hay un aumento en el valor y consumo de medicamentos y dispositivos médicos y los valores actualmente disponibles no cubren la totalidad de insumos hasta finalizar la vigencia., además el hospital proyectó la contratación de personal indirecto y servicios de facturación solo hasta el mes de octubre, y a la fecha según comportamiento no se tienen los recursos disponibles para la contratación de personal antes mencionado hasta el mes de diciembre. Debido a lo anterior, los recursos por mayor recaudo deben ser adicionados para cubrir la totalidad de los gastos necesarios para el adecuado funcionamiento de la ESE.

Que por lo anterior la Junta Directiva del Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado Montenegro Quindío;



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro Quindío, la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$348,205,128.72)**, para la vigencia fiscal 2025, en los siguientes rubros:

INGRESOS VIGENCIA 2025

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	Ingresos	348,205,128.72
1.1	Ingresos corrientes	348,205,128.72

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar desaplastamiento al Presupuesto de Gastos del Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro Quindío, la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y UNO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$17,716,071.90)**, para la vigencia fiscal 2025, en los siguientes rubros:

GASTOS VIGENCIA 2025

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	17,716,071.90
2.4	Gastos de operación comercial	17,716,071.90



VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 - Bogotá, D.C.
Línea Grabada Nacional: 018000910383

ARTÍCULO TERCERO: Realizar adición al Presupuesto de Gastos del Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro Quindío, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOSCENTAVOS M/CTE (\$330,489,056.82)**, para la vigencia fiscal 2025, en los siguientes rubros:



Elaboro: Angie Ximena Ovalle Martínez.; Contratista Presupuesto

DOCUMENTO CONTROLADO



GASTOS
VIGENCIA 2025

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	330,489,056.82
2.1	Funcionamiento	147,800,000.00
2.4	Gastos de operación comercial	182,689,056.82

ARTÍCULO CUARTO: Fijar el Presupuesto de Ingresos para la vigencia 2025, del Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro Quindío en **ONCE MIL CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y UNO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$11,113,770,051.48)** así:

INGRESOS
VIGENCIA 2025

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	Ingresos	11,113,770,051.48
1.1	Ingresos corrientes	11,025,916,372.30

ARTÍCULO QUINTO: Fijar el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2025, del Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro Quindío en **ONCE MIL CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$11,113,770,051.48)** así:

GASTOS
VIGENCIA 2025

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	11,113,770,051.48
2.1	Funcionamiento	4,855,322,322.58
2.4	Gastos de operación comercial	5,953,825,879.91

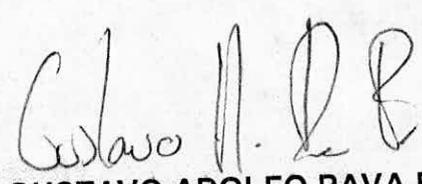


ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo requiere aprobación el COMFIS y modifica el Acuerdo de Junta Directiva 013 del 18 de diciembre de 2024, así como el Acta del COMFIS 017 del 18 de diciembre de 2024, además modifica Acuerdos de Junta Directiva y Actas de Comfis aprobados en la vigencia 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montenegro, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025.


LEIDY DIANA HERRERA MORA
Secretaria


GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH
Presidente Junta Directiva

	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GD-12		
		Versión: 9		
	ACTA No 012	Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 20/12/2024		
		Página: 1	de	4

I. ACTA No 012			
SERIE DOCUMENTAL: Actas		ASUNTO: Comité de política fiscal	
LUGAR: Secretaria de Hacienda			FECHA: 30 de julio de 2025
HORA INICIO: 8:30 am	HORA FINAL: 11:45 am	RESPONSABLE: Secretaria de Hacienda	

II. OBJETIVO
Estudio y aprobación Acuerdo Presupuestal No.007 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

III. ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
Gustavo Adolfo pava Busch	Alcalde
Beatriz Andrea Loaiza Hurtado	Secretaria de Planeación
Cesar Augusto Ramos Castañeda	Tesorero Municipal
Ángela Johanna Osorio Urrego	Secretario de Hacienda

IV. ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado a lista y verificación del Quórum 2. Estudio y aprobación Acuerdo Presupuestal No 007 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025". 3. Proposiciones y varios. 4. Cierre.

V. DESARROLLO								
Se dio lectura al orden del día, el cuál fue aprobado por unanimidad.								
<ol style="list-style-type: none"> 1. Se verifica asistencia existiendo Quórum deliberatorio y decisorio, y se continúa con el orden del día. <table style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 50%;">Gustavo Adolfo pava Busch</td> <td style="width: 50%;">Alcalde</td> </tr> <tr> <td>Beatriz Andrea Loaiza Hurtado</td> <td>Secretaria de Planeación</td> </tr> <tr> <td>Ángela Johanna Osorio Urrego</td> <td>Secretario de Hacienda</td> </tr> <tr> <td>Cesar Augusto Ramos Castañeda</td> <td>Tesorero Municipal</td> </tr> </table> 2. Estudio y aprobación Acuerdo Presupuestal No 007 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E PARA LA VIGENCIA 	Gustavo Adolfo pava Busch	Alcalde	Beatriz Andrea Loaiza Hurtado	Secretaria de Planeación	Ángela Johanna Osorio Urrego	Secretario de Hacienda	Cesar Augusto Ramos Castañeda	Tesorero Municipal
Gustavo Adolfo pava Busch	Alcalde							
Beatriz Andrea Loaiza Hurtado	Secretaria de Planeación							
Ángela Johanna Osorio Urrego	Secretario de Hacienda							
Cesar Augusto Ramos Castañeda	Tesorero Municipal							





**MONTENEGRO QUINDIO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 890.000.858-1**

Código: FO-GD-12

Versión: 9

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 20/12/2024

Página: 2 de 4

ACTA No 012

FISCAL 2025"

La Secretaria de Hacienda del Municipio informa a través del oficio 000500 del 21 de julio de 2025, la Junta Directiva del Hospital Roberto Quintero Villa, remite el Acuerdo N° 007 julio de 2025, por medio del cual se adiciona al presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E para la vigencia 2025 así:

Que el Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado, de Montenegro Quindío, inicia una nueva Vigencia Fiscal a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, por lo tanto se requiere la ejecución del Presupuesto de Ingresos y gastos.

Que este Presupuesto fue aprobado por **JUNTA DIRECTIVA** según el acuerdo No.013 del 18 de diciembre de 2024 y por el **CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL (comfis)** mediante Acta No. 017 del 18 de diciembre de 2024.

Que el Hospital Roberto Quintero Villa liquidó el presupuesto General de ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024, mediante la Resolución 0001 de enero 01 de 2025.

Que el Presupuesto de ingresos se aprobó por la suma de **OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 8.094.500.503)** y un presupuesto de gastos de **OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.818.591.258,44)**, generando un desequilibrio presupuestal entre los ingresos y Gastos de **SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 724.090.755,24)**.

Que el levantamiento de los **GASTOS APLAZADOS** en el presupuesto estará sujeto al cumplimiento de las metas financieras propuestas. El 06 de junio la junta aprobó por medio del Acuerdo 005 un desaplazamiento de **(\$316.171.424,28)**.

Que con corte al 30 de junio la cartera recaudada por estos conceptos ha sido por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$664.376.553)**, de este monto se desplazaron **(\$ 316.171.424,28)** aprobados por medio del Acuerdo 005 del 06 de junio.

Que se realizara un desplazamiento de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 17.716.071,90)**.



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GD-12		
		Versión: 9		
	ACTA No 012	Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 20/12/2024		
		Página: 3	de	4

Que de acuerdo a lo anterior expuesto se hace necesario realizar un desaplazamiento con el fin de que la entidad cuente con recursos disponibles para su funcionamiento.

Que del total de recaudo de vigencias anteriores existen montos por valor de **TRECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SESIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 330.489.056,82)**, que no fueron proyectados y al estar ya reconocidos y recaudados pueden ser adicionados al presupuesto como lo dice la Resolución 2794 del 2021 en su Artículo 4 "Modificaciones al presupuesto por reconocimiento del deudor de la cartera. Las Empresas Sociales del Estado podrán adicionar a su presupuesto los ingresos que se esperan recaudar correspondientes a los reconocimientos de deudores de cartera, siempre y cuando se haya superado el valor presupuestado inicialmente y se tenga certeza sobre el recaudo a adicionar en el presupuesto ..."

Que el 03 de junio de 2025 fue expedido el Decreto 0620 que fijo el aumento salarial de los empleados públicos en un 7%, por este aumento el hospital debe reconocer auxilio de transporte y dotación a empleados públicos (Auxiliares de enfermería) que no fueron proyectados en el presupuesto para la actual vigencia porque el valor del salario no supera los 2 salarios mínimos legales vigentes indicados en la norma para recibir estos beneficios.

Que hay un aumento en el valor y consumo de medicamentos y dispositivos médicos y los valores actualmente disponibles no cubren la totalidad de insumos hasta finalizar la vigencia, además el hospital proyecta la contratación de personal indirectos y servicios de facturación solo hasta de mes de octubre, y a la fecha según comportamiento no se tienen los recursos disponibles para la contratación de personal antes mencionado hasta el mes de diciembre. Debido a lo anterior, los recursos por mayor recaudo deben ser adicionados para cubrir la totalidad de los gastos necesarios para el adecuado funcionamiento de la ESE.

3. Proposiciones y varios

No se presentan proposiciones y varios

4. Cierre.

Se da por terminada la reunión, siendo la 11:45 a.m., a los treinta (30) días del mes de julio (07) de dos mil veinticinco (2025).

VI. COMPROMISOS			
No	ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE

VII. CONVOCATORIA





MONTENEGRO QUINDIO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 890.000.858-1

Código: FO-GD-12

Versión: 9

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 20/12/2024

Página: 4 de 4

ACTA No 012

VIII. OBSERVACIONES

IX. FIRMAS

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH Alcalde Municipal PRESIDENTE COMFIS	
CÉSAR AUGUSTO RAMOS CASTAÑEDA Tesorero Municipal SECRETARIO COMFIS	
BEATRIZ ANDREA LOAIZA HURTADO Secretaria de Planeación	
ÁNGELA JOHANNA OSORIO URREGO Secretaria de Hacienda	

Transcribió: Tatiana Grajales Suarez; Apoyo Profesional Secretaría de hacienda *tati*
Revisó: Ángela Johanna Osorio Urrego; Secretaria de Hacienda *y*

